

EXENTO



AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A LUIS
CARVAJAL HERRERA RUT [REDACTED]

DECRETO ALCALDÍCIO N° 4008 /2025

ARICA, 21 de abril 2025

VISTOS:

Estos antecedentes, **Ordinario 540** de fecha 12/02/2025 del Alcalde de Arica al Contralor Regional de Arica y Parinacota; Respuesta de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota Folio E41151/2025 recepcionada por Oficina de Partes I.M.A. de fecha 20/03/2025; **Certificado N°1042 de fecha 15/11/2024** de la Directora de Administración y Finanzas; **Ordinario N° 721** del director de tránsito a la Directora de D.A.F, de fecha 07/11/2024; **Carta** del contribuyente Luis Carvajal Herrera RUT [REDACTED] recepcionada con fecha 05/11/2024; Ley N°21722 del 13 de diciembre 2024, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; El Decreto Alcaldicio N°13100 de fecha 19 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2025; El Decreto Alcaldicio N°13006/24, que delega atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" al administrador municipal.

CONSIDERANDO:

Que, a través del **Ordinario 540** de fecha 12/02/2025 del Alcalde de Arica al Contralor Regional de Arica y Parinacota. Se remite solicitud de corrección de errores contables identificados en períodos anteriores, casos 51 al 61, adjuntándose el memorándum técnico de ajustes a la apertura, caso N°60.

Que, a través del el **Folio: E41151/2025**, la Contraloría Regional de Arica y Parinacota Autoriza ajuste a la apertura del periodo 2025, por omisión del registro contable y presupuestario, de la Municipalidad de Arica.

Que, a través de **carta** del Contribuyente Luis Carvajal Herrera RUT [REDACTED] recepcionada con fecha 05/11/2024, en donde solicita la devolución del dinero por concepto de obtención de licencia de conducir clase B, ya que le fue aplicado un cobro por control general, sin embargo, a él le correspondía un cobro por control de licencia restringida, que tiene una tarifa menor, solicitando la devolución de la diferencia.

Que, a través de **Ordinario N° 721** del director de tránsito a la Directora de D.A.F, de fecha 07/11/2024. Acoge la solicitud de devolución de dinero requerida por el contribuyente, ya que corresponde el pago de una tarifa menor por tener una licencia de conducir restringida.

Que, a través del **Certificado N°1042 de fecha 15/11/2024** de la Directora de Administración y Finanzas, certifica que, según lo informado por Tesorería, el contribuyente pagó por concepto de obtención de licencia de conducir clase B, según orden de **Ingreso N° 7792660 de fecha 04/11/2024** por la suma de **\$43.308**. Debido que, se le efectuó un cobro por licencia de conducir completa, debiendo ser una licencia de conducir restringida. De esta manera al cobró de \$43.308. debe restarse el valor que tiene una licencia de conducir restringida que es de **\$16.640**, por lo que su devolución debe ser por **\$26.668**. Por lo que procede la devolución.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero por **\$26.668.-** al contribuyente Luis Carvajal Herrera RUT [REDACTED] Debido que, se le efectuó un cobro por licencia de conducir completa, debiendo ser una licencia de conducir restringida

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento,

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Alcalde"

(FDO.) ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes



AGG/CCG/OCB/LSC/poz

Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Alcaldía, SECPLAN, DIDEKO, Archivo.-

17/27